



Resolución No. 002-CT-2021

Econ.

Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero (E)

Presente. -

De mi consideración

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el día lunes 10 de mayo de 2021, en el cuarto punto del orden del día, **resolvió**: Que la Dirección Metropolitana Financiera respecto a la presentación de la matriz correspondiente al literal g.- Presupuesto de la Institución, siga las siguientes disposiciones:

En los campos determinados para el Monto Total del Presupuesto Anual, deberá presentar la información mensual provisional de la que disponga hasta el 5 de cada mes, con la aclaración en el link respectivo; y, deberá remitir de forma oficial a la Secretaría General de Planificación la información definitiva máximo hasta el 30 de cada mes.

Con respecto al Monto Total del Presupuesto Anual Liquidado, deberá acoger de manera obligatoria lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo y notificado a través de Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0746-O.

Atentamente,

Ing. Lenin Muñoz

Presidente del Comité de Transparencia

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución en mención fue expedida por el Comité de Transparencia, en sesión ordinaria realizada el lunes 10 de mayo de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2020-05-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-11	
Revisado por:	Jazmín Campos	DMGI	2020-05-11	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría del Comité de Transparencia

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente del Comité de Transparencia